

AJDIP/335-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
32-2019	28-06-2019	DGT	DE INMEDIATO

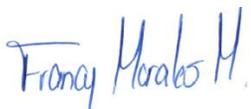
Considerando

- 1-Que mediante el acuerdo de Junta Directiva AJDIP/040-2018, se aprobó autorizar por una única vez se rehabilite las licencias de pesca comercial, que se hubieren vencido sin haber solicitado previamente la prórroga de la misma.
- 2-Que mediante el oficio DGOPA-0034-2019 el Sr. Marvin Mora Hernández, Director General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas del INCOPECSA, traslada a los señores de Junta Directiva la solicitud de rehabilitación de la siguiente licencia:
 - Embarcación RUBI II, Matrícula PG-2673, Propietario: Daniel Montero Acuña, tipo de pesca: Cuerda de Mano, línea planera-superficie y nasas.
- 3-Que mediante el oficio DEC-102-2019, el señor Jorge Arturo López Romero del Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPECSA, emite recomendación favorable para que la Junta Directiva autorice, salvo mejor criterio, la rehabilitación las licencias supra indicadas.
- 4-Escuchado el oficio DGOPA-0034-2019, presentado por la señora Francy Morales Matarrita Secretaria de Junta Directiva, luego de deliberar, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1-Autorizar la rehabilitación de la licencia:
 - Embarcación RUBI II, Matrícula PG-2673, Propietario: Daniel Montero Acuña, tipo de pesca: Cuerda de Mano, línea planera-superficie y nasas.
- 2-Comunicar al señor Alvaro Otárola Fallas, Director General Técnico a.i del INCOPECSA, para que se proceda conforme a lo indicado.
- 3-Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.